

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 189 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
17 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 08:30 A.M.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Primer Vicepresidente

MARTHA MONTERO OJEDA
Segunda Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZÓN MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 2

La Señora Secretaria: Muy buenos días para todos. Sesión extraordinaria, Sábado 17 de Diciembre del 2011.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

La Señora Secretaria: Señora Presidente me permito informarle han contestado a lista Cuatro (04) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

El Presidente: Hacer el siguiente llamado en Veinte (20) minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará señor Presidente.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 3

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Once (11) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Habiendo quórum realizar la lectura del orden del día.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 4

4. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 081 del 01 de diciembre de 2011 por el cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal no. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga.

5. Posesión del señor Harry Díaz Durán como concejal del municipio de Bucaramanga. Lectura de comunicaciones.

6. Propositiones y Asuntos Varios.

Bucaramanga Sábado 17 de Diciembre de 2011 Hora (08:30 A.M)
Firma la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el primer Vicepresidente Alfonso Prieto García, la segunda Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta: En consideración del orden del día. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

La Presidenta: Designamos al honorable concejal David Camargo para que realice la revisión del acta del día de hoy.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 5

4. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 081 del 01 de diciembre de 2011 por el cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal no. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga.

5. La señora secretaria: Señora presidenta me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: Doctora Elvia Liliana Sarmiento Osan, secretaria de desarrollo social, doctor Hernando Rueda Hiñe, de comunicaciones, doctor Fernando Serrano Manar, secretario de gobierno, doctor Jaime Pinzón de Moya, secretario de salud, en su representación viene la doctora Elsa Fernanda Acero y la doctora María del Pilar Arriza. El doctor Álvaro Antonio Ramírez Herrera, secretario de infraestructura, el doctor Christian Rueda Rodríguez, director del IMEBU, la doctora Silvia Joanna Camargo directora del IMBISBU, el doctor Pablo Cesar Pedraza, director del ISABU, el doctor José Alcides Cortes Peñuela, director del Instituto municipal de cultura y turismo, el doctor Héctor Gerardo Cáceres Rincón, director del metro línea, el doctor Alfonso Serrano Ardilla, director del INDERBU. Señora presidenta me permito dar lectura a la constancia ponente informe de aprobación en primer debate. CONSTANCIA DE APROBACION: El suscrito secretario de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos del concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo No. 081 de diiemrebee 01 de 2011 por el cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal no. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga, fue aprobado con las respectivas modificaciones por la comisión como se registra en el acta 008-11 realizada el día 12 de diciembre de 2011 en primer debate. Firma el secretario Carlos Humberto Santos Torres. Me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo. PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO: Concejal ponente: Martha Eugenia montero. Señora presidenta, honorables concejales me correspondió por designación de la presidencia del honorable concejo ser ponente para segundo debate del proyecto de acuerdo y por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones. OBJETO: La iniciativa que presenta el señor alcalde Héctor Moreno Talsi y la honorable concejal Carmen Lucia Agredo tiene como propósito modificar el acuerdo municipal 053 de diciembre 10 de 2010



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 6

que establece la política pública municipal de discapacidad de Bucaramanga para que la población en condiciones de discapacidad de Bucaramanga tengan un verdadero goce efectivo de derechos al que estamos obligados como parte activa y fundamental del estado democrático y social de derecho en que se ha constituido nuestro país. DESARROLLO DE LA PONENCIA: En conformidad con la constitución política de Colombia que establece en el artículo dos, son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, por lo anterior, es deber de la administración municipal garantizar la inclusión de personas con discapacidad y de seguir asumiendo el compromiso con esta población generando día a día políticas públicas que mejoren su calidad y estilo de vida, eliminando así las múltiples barreras en todos los campos en que se desarrolla el ser humano, en nuestra ciudad. Es por esto que desde el año 2010 el gobierno municipal en cabeza del comité municipal de discapacidad y otros actores, asumieron el compromiso de formular participativamente el plan de acción de la política pública de discapacidad aprobada mediante acuerdo municipal 053 de diciembre 10 de 2010 generando de esta manera inicio a un plan de trabajo para tratar esta problemática y escuchar de primera mano a las comunidades en relación a temas prioritarios como la educación, la salud, la seguridad, la vivienda, la recreación y el deporte, entre otros, para fortalecer aun mas el proceso de construcción del plan de acción de la política pública recogiendo de los mismos las necesidades mas sentidas y las propuestas de estas personas, en torno a la discapacidad, en el mes de junio el ministerio de la protección social reconoció el trabajo que se desarrolla y sus resultados ante lo cual sugirió y recomendó la modificación del acuerdo 053 de diciembre 10 de 2010 para reorganizar y replantear la componente y líneas de acción de la política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga acorde con los nuevos lineamientos de la política pública nacional. PROPOSICION: Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto No. 081 de 2011 ajustado a la constitución y a la ley, dar ponencia favorable para segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del concejo de Bucaramanga, firma la concejal ponente Martha Eugenia Montero Ojeda, me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión. Que para el estudio del presente proyecto asistieron los concejales Christian Niño Ruiz, Martha Montero Ojeda y Edgar Suarez Gutiérrez, todos ellos miembros de la comisión tercera con voz y voto. Que la presente ponencia del proyecto de acuerdo fue asignada por la presidenta del honorable concejo de Bucaramanga, la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 7

honorable concejal Martha Eugenia Montero Ojeda, en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del concejo de Bucaramanga, o acuerdo municipal 072 de 2009, que la honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión, esta se somete a consideración y es aprobada. Se da lectura a la exposición de motivos y esta es aprobada, después de arrojar la exposición de motivos se da lectura al artículo primero, artículo tercero, artículo cuarto y fueron sometidos a votación y fueron aprobados, leído el artículo quinto por parte del secretario se sometió a votación y estos fueron aprobados, arañados de leer los considerantes, el preámbulo y el título fueron aprobados en comisión. Concluido el estudio del primer debate de proyecto de acuerdo 081 de diciembre 01 de 2011 el presidente de la comisión propone desacuerdo a la ley y el reglamento interno de la corporación, se trasladara a la plenaria para que surta el segundo debate. Este informe de comisión tiene sustento legal en artículos 95 y 180 del acuerdo municipal 072 de octubre 09 de 2009 o reglamento interno del concejo de Bucaramanga. Firma el presidente Christian Niño Ruiz y el secretario Carlos Santos Torres. Ha sido leída la instancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

La Presidenta: En consideración la constancia ponencia del proyecto de acuerdo No. 081. Tiene la palabra la concejal ponente Martha Montero.

INTERVENCION DE LA H.C. MARTHA MONTERO OJEDA:

Gracias señora presidenta un saludo a usted y a mis compañeros concejales a la doctora Liliana secretaria de desarrollo social a las personas que nos acompañan que durante estos cuatro años trabajaron este importante proyecto y tema sobre la discapacidad y la imperiosa necesidad presidenta de que en el día de hoy los compañeros aprobemos esta modificación al proyecto de acuerdo sobre a la política de discapacidad del municipio de Bucaramanga en comisión se hizo un estudio muy atento junto con el comité municipal de discapacidad para que este proyecto de acuerdo cuando este proyecto sea un acuerdo municipal quede con todas las herramientas para ser posible, yo ratifico mi ponencia favorable señora presidenta y durante la lectura del articulado vamos a estar revisando unos temas para que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 8

quede de una manera mas firme este proyecto de acuerdo presidenta gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra la concejal Carmen Lucia Agredo, autora junto con el alcalde municipal de este proyecto.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Muy amable señora presidenta le aclaro que viene mi nombre pero no viene firmado por que inicialmente lo habíamos proyectado con la bancada del partido conservador.

Buenos días honorables concejales, a la mesa directiva a quienes nos acompañan el día de hoy del concejo de Bucaramanga.

Yo quiero ratificar con la concejal Martha montero quien ha sido una concejal y una persona que nos ha apoyado los cuatro años en el concejo de Bucaramanga las diferentes iniciativas que hemos presentado y que personalmente he presentado para que favorezca la población discapacitada como bancada hemos tenido la oportunidad de presentar varios proyectos de acuerdo dentro de los cuales precisamente de la política publica de discapacidad igualmente en la creación del acuerdo. Hay varios acuerdos que hemos aprobado en el concejo de Bucaramanga la creación del comité de discapacidad, por el cual se incrementa el sistema único de información de personas con enanismo y personas discapacitadas y así un sin números de proyectos que los concejales hemos ido, especialmente la bancada del partido conservador autores y que hoy son acuerdo municipal, quiero hacer esta aclaración por que no estamos improvisando en nuestro trabajo con la población discapacitada el concejo de Bucaramanga ha trabajado y especialmente la comisión de asuntos sociales y que la doctora Martha montero ha sido ponente en varios proyectos de esta índole y conocemos muy bien la problemática de la población discapacitada, yo creo que quien debe conocer mas la población discapacitada es la administración municipal y tengo que hacer un llamado de atención al municipio por que si el concejo no hubiese presentado estos acuerdos el municipio no hubiera dicho nada, hoy veo con agrado que por fin presentaron algo para discapacitados, porque si vemos en el presupuesto no hay recursos para la población discapacitada, nos ha tocado en comisión de hacienda trabajar duro y pedirles para que en la plenaria se asignen recursos porque se pueden aprobar proyectos pero sin dinero no se hace nada, pero debemos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 9

empezar por eso, por saber cuantos discapacitados hay en Bucaramanga, desacuerdo al censo que realizo la oficina del sisen en un informe que nos presentaron en el concejo de Bucaramanga, decían que la población identificada individualmente del primer trimestre del 2011, y esto para el comité de discapacidad porque gracias a ellos existe y al proyecto aprobado en el concejo de autoría de kan bancada del partido, dice que de población discapacitada hay 1.056 individuos, y yo creo que hay que actualizar y trabajar por eso, el municipio, la secretaria de salud y desarrollo trabaje por saber cuantos discapacitados hay en el municipio, según tengo entendido un reporte que pedía la secretaria de saludos e ha hecho la caracterización solo a dos comunas y van 17.000, ¿Cuántos discapacitados hay en Bucaramanga? Ni el municipio lo sabe, hay que empezar por ahí y establecer políticas clara pero no digamos que estaos quitándole la autoría a la administración de un proyecto que no se ha trabajado y digan que lo hará, pero empecemos por saber ese dato, que no lo tiene el municipio, una caracterización que lleva dos años y no se ha hecho, solo con dos comunas y nos informan en el sisen por planeación municipal que hay sisbenizados en estratos 1 y 2, mil y pico de discapacitados, seamos realistas y trabajemos por ellos con cariño realmente, igualmente aquí se establecen nuevos componentes pero resulta, eso esta bien porque se hizo o mesas de trabajo del ministerio de protección social pero resulta que el congreso de la república acaba de aprobar o esta para firma del presidente, el proyecto de ley 92 de 2011 por el cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos para discapacitados, este proyecto hay que actualizarlo a la ley que esta para la firma y sanción del presidente, y creo que este acuerdo quedara corto frente a esta nueva ley, creo que debemos ajustarlo, no se si tengan conocimiento, aquí lo tengo, ya esta el decreto pero hay que ajustarlo porque aquí obliga a los municipios y a los entes territoriales a incluir los presupuestos con líneas directas para la población discapacitada igualmente incluir dentro de los planes de desarrollo se incorporen obligatoriamente la población discapacitada con líneas de acción, programas, recursos, y aquí esta ley lo obliga entonces creo que este proyecto que debemos aprobar debe adecuarse a esta nueva ley para ir a tono con ella, eso era todo presidenta, gracias ponente, y la comisión por el apoyo a este importante proyecto.

La Presidenta: Quiero recordarles a los concejales que se encuentran presentes, funcionarios del IMEBU, de Metro línea, salud, educación y cultura relacionados con el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 10

proyecto en el tema de la competencia que tiene cada dependencia del municipio en el tema de la política pública, entonces ellos están para aclarar cualquier inquietud a los concejales en cualquiera de las tareas y obviamente se encuentra la secretaria de desarrollo encargada, doctora Liliana, cabeza del municipio del direccionamiento de la política pública. Tiene la palabra el concejal David Camargo.

INTERVENCION DEL H.C. DAVID CAMARGO DUARTE:

Gracias presidenta. Buenos días un saludo para los compañeros concejales, la doctora Elvia Sarmiento, los demás funcionarios, y demás personas que nos acompañan aquí. Me parece muy importante este proyecto de acuerdo y revisando este proyecto, doctora Carmen Lucia, involucra la mayoría de secretarías del municipio y hay poca presencia pero aquí falta infraestructura porque el tema se toca, realmente nos quedamos cortos si bien es cierto esta la secretaria de desarrollo social, pero si revisamos este proyecto de acuerdo compromete a muchas secretarías del municipio y no están acá y ahí comenzamos mal porque importante el esfuerzo que se hizo para elaborar este proyecto de acuerdo que va a ser significativo para la discapacidad de la ciudad pero los responsables, todos están acá, pienso que comenzamos mal porque deberían estar acá para que se enteren por lo menos que se está aprobando un proyecto del cual tienen que asumir responsabilidad, quería dejar esa constancia presidenta, de que faltan secretarías y oficinas de la alcaldía de Bucaramanga que comprometen el proyecto de acuerdo. Gracias.

La Presidenta: En consideración la ponencia del proyecto de acuerdo No. 081 ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La secretaria: ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la exposición de motivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 11

La señora secretaria: Así se hará señora presidenta. EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO 081 DEL 11 DE DIC. DE 2011: Me permito presentar a consideración de esta honorable corporación la exposición de motivos del proyecto de acuerdo por el cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal numero 056 de diciembre 10 de 2010 que estableció la política pública municipal de la ciudad de Bucaramanga conforme con los aspectos: UNO: Que la política pública de discapacidad de Bucaramanga ha sido el respetado de un proceso participativo, permanentemente en el que las instituciones públicas y la sociedad civil representada en los líderes de comunas y corregimientos así como de representantes de la UDES y la red santanderina por la inclusión de las personas con discapacidad pusieron en común las situaciones problemáticas que aquejan a esta población pero de manera especial le pusieron de acuerdo con los componentes y líneas de acción que puedan implementarse como elementos integrantes de la política pública de Bucaramanga para garantizar el goce efectivo de los discapacitados haciendo uso del principio de discriminación positiva que viene desarrollando la corte constitucional en sus doctrinas jurisprudenciales. DOS que el conocimiento de la situación de los discapacitados que se obtuvo mediante el registro para la localización y caracteriza en de discapacitados asentado por la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga desde el año 2006 permite un re direccionamiento de la intervención del estado desde los lineamientos y elementos de política pública que garantiza la incidencia positiva en el cambio de las situaciones problemáticas o falencias que aquejan a la población en el desarrollo y mejoramiento de condiciones de vida si como también en la incidencia en los factores extremos causantes de dicha situación problemáticas definiendo a su vez los grupos poblacionales mas comprometidos dentro de los cuales se tienen los siguientes elementos mas relevantes del diagnostico realizado con relación al genero se presenta un mayor nivel de prevalencia de la discapacidad en las mujeres con un porcentaje del cincuenta y dos por ciento superior a la participación de los hombres con un cuarenta y ocho por ciento con relación a la limitación, se da con mayor preponderancia las relaciones con el movimiento del cuerpo en 20.1% seguida de las del sistema nervioso 18.2% y muy cerca las deficiencias visuales 17.9% con relación al origen de la discapacidad y 26.6% de los casos son consecuencia de enfermedad general. El 42% de la discapacidad en hombres y el 58% en mujeres, el 9.4% por accidentes, el 10% por alteración genética y hereditaria. Las barreras físicas están presentes para el 100% de la población registrada distribuido así: las personas con deficiencias en el sistema



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 12

locomotor 33% en el sistema nervioso 24% en la visión 12% y en el sistema cardo respiratorio y las defensas 11% que son las que mas dificultades experimenta a causa de dichas barreras, respecto al nivel educativo, esta población es 53.4% carece de estudio o no han cumplido ni los estudios primarios pues tan solo el 16.7% cuenta con educación básica primaria, el 19% no ha culminado su educación básica secundaria y solo el 1.0% cuenta con un nivel de claridad igual o superior a la educación básica secundaria completa. Resaltando que el 2.5% tiene estudios universitarios sin concluir, con relación a al situación laboral el 96% de la población pertenece a l rango de dad de la población económicamente activa de la cual el 80% se encuentra inactiva, es decir, que tiene una limitación permanente. TRES: Que de el año 2010 el gobierno municipal de Bucaramanga en cabeza del comente de disparidad con participación de la red sababdereana con inclusión de discapacitados y e apoyo de la UDES y la manuela Beltrán asume el compromiso de formular participativamente e l plan de acción de política publica aprobada mediante acuerdo 053 de diciembre 10 de 2010 dando inicio a un plan d manejo en donde a través de reuniones permanentes de algunos miembros concejeros del comité municipal, la escuela de fisioterapia de la UDES representantes de la red por la inclusión de discapacitados, secretarios de despacho de distintas secretarias con profesionales de apoyo y representantes de apoyo con discapacidad se dieron a la tarea de escuchar de primera mano a las comunidades en jornadas de trabajo con los lideres y población afectada con discapacidad de las destinas comunas y los corregimientos del municipio en relaciona la educación, salud, seguridad, vivienda, recreación y el deporte, entre otros para fortalecer aun mas el proceso de construcción del plan de acción de la política publica, recogiendo de los mismo las necesidades mas sentidas y las propuestas de las personas en torno a la discapacidad. Así: 94.1% de las personas consideran que los derechos de los discapacitados no son respetados, el 82.6% de lisa personas con discapacidad consideran que las campañas e intervenciones en salud publica serian la manera mas efectiva de prevenir la discapacidad, el 70.6% considera que lo son campañas de sensibilización en valores y respeto a la diferencia, el 35.3% cree, debe fortalecer la educación incluyente, el 100% de las personas manifiestan que se debe crear una ruta de atención en salud que les permita el acceso oportuno a los servicios. Las principales dificultades que deben enfrentar las personas con discapacidad son: barreras físicas vía en mal estado 70.6%, dificultad para la movilidad y el transporte 52.9% y las barreras sociales y latitudinales interpuestas por las demás personas el 35.3% dentro de los programas opciones que las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 13

personas creen pueden desarrollarse en beneficio de discapacitados y beneficios están la creación de la ruta de atención en salud que les permita el acceso oportuno a los servicios 100% la reducción en el tamaño de los grupos para garantizar la inclusión efectiva de los niños con discapacidad 64.7% la capacitación a la comunidad educativa en temas de inclusión 58.8% el fortalecimiento de la educación incluyente 35.3% en cuanto a los principales intereses sede la comunidad con discapacidad en cuanto al arte, cultura, educación no formal y a la recreación señalan la formación en artes y oficios para ser productivos 58.8% la formación continua en arte y música con la gratificación de apoyos técnicos necesarios 52.9% y la inclusión en escuelas formativas de deporte desde niños 41% CUATRO Que el ministerio de protección social en el mes de julio de 2011 realizó visitas al comité de discapacitados de Bucaramanga reconociendo todo el trabajo desarrollado y los resultados expuestos ante lo que recomiendo las medicaciones del acuerdo 056 de diciembre de 2011 para reorganizar y replantear los componentes y líneas de acción de la política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga para que la misma sea consecuente con las necesidades de servicios y prestaciones sociales de la población en condiciones de discapacidad y acorde con los nuevos lineamientos de la política pública nacional que han diseñado desde el ministerio en cuanto a la formulación de la política pública de discapacidad en los entes territoriales, así los componentes definidos fueron: atención integral en salud a las personas con discapacidad, educación incluyente, accesibilidad física, vivienda, transporte, comunicaciones, inclusión laboral y emprendimiento cultura arte y deporte y aprovechamiento del tiempo libre incluyente y bienestar e inclusión social así como también se definieron cuatro componentes transversales los cuales a saber son: fortalecimiento institucional y divulgación, manejo en situación de emergencia para las personas con discapacidad, registro y caracterización, información ciudadana, también definió UE debería incluirse el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública para ello el ministerio de la protección social sugirió realizar el trabajo por mesas temáticas, cada una de ellas le da por el respectivo secretario de despacho o director del instituto descentralizado involucrado según el componente a trabajar, lo cual se realizó desde el mismo mes de junio, concluyéndose así las líneas de acción y las actividades por componente. De acuerdo al anterior es que se hace necesario honorables concejales realizar ya modificación del acuerdo 053 de diciembre de 2010 en los siguientes aspectos: UNO: Adicionar al artículo primero del acuerdo 053 de diciembre 10 de 2010 para grafo único



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 14

principios orientadores de la política pública de discapacidad. DOS: Subrogar el artículo segundo del acuerdo 053 de diciembre 10 de 2010 para organizar los componentes de política pública en materia de discapacidad para el municipio de Bucaramanga. TRES subrogar el artículo tercero del acuerdo 053 de diciembre 10 de 2010 para reorganizar las líneas de acción de la política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga. CUARTO adicionar artículo cuarto los párrafos primero, para que cada una de las secretarías de despacho e institutos descentralizados del municipio de Bucaramanga realicen el diseño y aplicación de indicadores de evaluación, seguimiento e impacto de la política pública de discapacidad que permita hacer un acompañamiento y evaluación de manera anual a los planes de acción y actividades descritas en la presente política, el segundo en sentido en que la administración municipal garantice la atención y el enlace intersectorial entre personas con discapacidad, instituciones y organizaciones de discapacidad, secretarías de despacho, institutos descentralizados, comités a través de un equipo idóneo o funcionarios asignado para tal fin. De ustedes con respeto y agradecimiento con su colaboración para que las condiciones de discapacidad de Bucaramanga tenga un goce efectivo de derechos al que estamos obligados como parte activa fundamental del estado democrático y social de derecho en que se ha constituido nuestro país, señora presidenta me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos.

La Presidenta: En consideración la exposición de motivos ¿La aprueban los honorables concejales?

La secretaria: ha sido aprobada señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo primero.

La señora secretaria: me permito dar lectura al artículo primero. ARTICULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero del acuerdo número 053 de diciembre 10 de 2010 el siguiente párrafo: párrafo único: principios orientadores de la política pública de discapacidad. A) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual incluida en la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 15

libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas. B) La no discriminación C) Participación e inclusión, planes efectivos en la sociedad. D) Respeto por la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, E) igualdad. F) Accesibilidad. G) Igualdad entre genero H) Respeto a la evolución a las facultades de niños y niños con discapacidad y u derecho a preservar su identidad. I) Latransversalidad. Señora presidenta me permito informarle ha sido leído el articulo primero, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

La Presidenta: En consideración el articulo primero ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La secretaria: ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el articulo segundo.

La señora secretaria: ARTICULO SEGUNDO: Subróguese el articulo 056 de diciembre de 2010 reorganizando los componente s de política publica en materia de discapacidad del municipio de Bucaramanga así. UNO intención integral a las prosas con espaciad, tienen derecho de gozar el mas alto nivel de salud sin discriminación por discapacidades e deben adoptar las mediadas pertinentes apara asegurar el acciones a las pronas con discapacidad al servicio de salud que tengan en cuenta las cuestiones en genero incluidas las rehabilitación reacio anda con la salud, el estado, la sociedad civil y las familias bumanguesas adoptaran estilos de vida saludables mendígate accione personales, sociales y medioambientales orientas al control de factores de resto a la detección tempanaba y al acceso oportuno en serifios en promoción de salud y prevención de discapacidad, el municipio contara con estiptica coherente de acceso y servicios de habilitación, rehabilitación que permite a a las personas en condición de discapacidad mejorar su funcionalidad, su integración a las actividades laborales y cotidianas en pro del desarrollo de las habilidades destares, así mismo se debe velar por que los profesionales d la salud presten servicio de calidad sobre base de un consentimiento libre e informado y normas éticas para la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 16

atención de salud en los ámbitos públicas y privados. DOS educación incluyente. las personas con discapacidad tienen derecho a la evacuan por tanto el municipio contara en un sistema educativo inclusivo a todas los niveles de calidad con miras a desarrollar plenamente el potencial humano y sentido a la dignidad, al desarrollo máximo de espalada, talentos y creatividad con participación efectiva en una sociedad libre que permita la formación de ciudadanos capaces de ejercer y asumir obligaciones en entorno donde se respete la diferencia, se equiparen las oportunidades y se garantice el acceso, permanencia y formación en liderazgo. Se debe velar para que personas con discapacidad no queden explcuidad del sistema d educación por discapacidad y p puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva gratuita y de calidad en igualdad d acondiciones con los demás en la comunidad en que vivan así como el acceso a la educación superior, formación profesional, educación para adultos y aprendizaje par atada la vida e iguales medidas se deben adoptar para cualificar profesionales, maestros y personal que trabajen en todos los niveles educativos así como equipos de apoyo, técnicas y materiales, educativos para apoyar las personas con discapacidad. TRES accesibilidad física vivienda comunicaciones y transporte a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente n lodos los aspectos de la vida, el municipio adoptara medidas pertinentes paz asegurar el acceso a las pronas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, el entorno físico, transporte, información, conminaciones incluido los sistemas y las tecnologis de la información y las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al publico o de iluso publica tanto en zonas urbanas como rurales. Así mismo se deben adoptar medidas para desarrollar promulgar y dipervisar la aplicación de normas y directicas sobre accesibilidad, formar a las perronas involucradas en los temas de accesibilidad para que conozcan y apliquen las recordaciones técnicas vigentes nacionales e internacionales, facilitando así la eliminación de barreras de todo tipo a las que se enfrentan las personas con discapacidad. CUARTO inclusión laboral y emprendimiento del municipio de Bucaramanga impulsar y desarrollar acciones y convenios intercepto riales UE permiten la integración social socio ocupacional de las personas en condiciones de discapacidad, remuneradas de acuerdo a la ley laboral par a contribuir al reconciemintp de sus capacidades y condiciones de dioxano. Se deben reconocer le derecho de las personas con discapacidad a trabar en agilada decondoicones a las demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de garantizar la vida mediante un trabajo libremente elegido o



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 17

aceptado y un entorno labor accesible a discapacitados, incluso para las personas que adquieren una discapacidad durante el empleo, así como se debe promover oportunidades empresariales de empleo por cuenta propia, de construcción de cooperativas y de inicios de emprender. CINCO cultura, arte, repudre oclusivo y aprovechamiento del tiempo libre. El municipio garantizara la adopción de programas, planes y proyectos que aseguren el desarrollo integral a traves dela Rte., cultura, ciencia, recreación y deporte para lograr el goce de la condición de ciudadanos de la ciudad de Bucaramanga, bien esta la inclusión social, el inicio de Bucaramanga deberá promover que las personas con discapacidad gocen de una vida adecuada para ellas y sus familias lo cual incluyen alimentación, vestido y vivienda y la mejora continua de sus condiciones de vida, las personas con discapacidad tienen derecho a la proteccionsocial, estrategias para la reducción de lapa abreza asistida del estado para familias que vivan en situaciones de pobreza, sufragando gastos relacionados con su discapacidad incluidos capacitado, asesoramiento asistencia financiera y cuidas temporales adecuados para gozar de este derecho Sion discriminación por motivos de discapacidad y transversalmente se desarrollan las componentes: UNO fortalecimiento institucional y divulgación, el municipio de Bucaramanga velara por que le administración transforme la cultura institucional por medo del fortalecimiento institucional para mejorar los principios de eficacia con la atención integral de las personas con discapacidad, optimizar los recursos, estrategias y mecanismos de actuación, articulando todas las acciones con el respectivo enfoque diferencial evaluando y con evaluando la gestión de las diferentes secretarias, instituciones descentralizadas mediante estrategias de divulgación que permiten a la comunidad conocer los procesos que desde la administración se desarrollan DOS manejo en situación de emergencia para las personas con discapacidad ene l municipio de Bucaramanga dentro del plan de desarrollo de esta administración adoptara de acuerdo a las responsabilidades que le corresponda y acorde al derecho internacional y en concreto el derecho internacional humanitario y el desarrollo internacional de los derechos humanos con las medidas de necearías para garantizar la seguridad y la protección edospacitados en situaciones de riesgo, como conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales, registro y caracterización del municipio de Bucaramanga realizara de forma adecuada y oportuna de el registro de discapacitados así como registros realizados por entes descentralizados por parte de las secretarias municipales como unidades generadoras de estos datos para alimentar la base de datos que permita identidad y conocer lasituacion



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 18

de personas discapacitados como línea base para adelantar planes y programas municipales dirigidos hacia la población con discapacidad CUARTO formación ciudadana, el municipio de Bucaramanga generara un proceso de sensibilización que garantice los derechos de personas discapacitadas el cual erara incluido en todos los planes de desarrollo sectorial de cada secretaria e institutos descentralizados en el cual se debe involucrar los funcionarios, comunidades generales y los atores incluidos discapacitados, sus a familias y cuidadores, señora presidenta me permito informarle ha sido leído el articulo segundo. Le informo la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

La Presidenta: En consideración el articulo segundo ¿Lo aprueban los honorables concejales? Tiene la palabra la doctora Martha, el concejal Edgar Suarez.

INTERVENCION DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:

Gracias presidenta, un saludo a las directivas del concejo, concejales de la ciudad y publico presente, todos los amigos, secretarios de despacho de diferentes dependencias. Presidenta, hablando cola doctora Martha montero, primero para los autores del proyecto, la primera palabra que dice subróguese, es una palabra ambigua, uno con los artículos los adiciona, los modifica, los elimina, yo se los autores de proyectos, cual de estas tres palabra les parece debe ser la mas adecuada para colocar y no es la palabra subróguese porque habría que interpretar para la persona que va a comparar el acuerdo con el otro, para ellos quiera subrogar entonces es marjor UE se le coloque por ejemplo oficiar, el articulo segundo, y ese termino subróguese al igual aparece varias veces en el articulado entonces presidenta es para, allá me cabecean los autores, parece que si, entones es colocar modificar, el articulo segundo, para no leerlo nuevamente, es que dice subróguese, que diga mejor modificar el articulo segundo y que continúe el acuerdo, también resaltaba, esa es una modificación que estoy proponiendo presidenta, y el otro es una acotación que con la doctora Martha Montero mirábamos, y es el tema de la caracterización, cuando la doctora Carmen Lucia se refería a 1.200 discapacitados identificados, eso es en virtud de un proyecto de acuerdo de unos pocos concejales acá que hoy estamos, como el concejal Christian, Marta, Wilson, Pedro



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 19

Nelson y es la identificación de las poblaciones pobres y vulnerables de un acuerdo municipal que tuvo muchísimo aceptación, por el concejo y que hoy día es un instrumento importante sobre todo para el SISBEN, allí se basan ya en los 1.200 de los que hablaba la doctora Carmen Lucia, es en virtud de ese proyecto aun vigente que identifica población vulnerable que se especifica que la discapacidad es una de ella, la primera era una modificación la segunda un comentario, entonces para someter a aprobación al artículo.

La Presidenta: Quiero preguntarle a la doctora Liliana si tiene el aval de la administración, el cambio que propone el concejal.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LILIANA SARMIENTO:

Yo pienso que es viable aceptar la modificación del artículo y quedaría así: Modificar el artículo segundo del acuerdo 053 de diciembre de 10 de 2010, reorganizando los componentes de la política pública en materia de discapacidad en municipio de Bucaramanga. También es importante aclarar, gracias señora presidenta, por esta oportunidad, que los 1.317 discapacitados que comenta tanto la concejal Carmen Lucia como el honorable concejal Edgar Suarez, es un registro que lleva el SISEN, son los censados, realmente la cobertura que maneja la oficina de desarrollo social, es de 2.000 beneficiarios, entonces hay que empezar ya a manejar estas cifras para tener en cuenta que el programa que maneja el municipio en ayudas técnicas de rehabilitación y habilitación es mayor la cobertura de la que está demostrando el SISEN, y por otro lado decirles que de acuerdo al DANE, los discapacitados que encontramos en la ciudad de Bucaramanga son 30.000, de resto entonces continuamos, gracias señora presidenta.

La Presidenta: En consideración el artículo segundo con la modificación presentada y avalada por la administración. ¿Lo aprueban los honorables concejales?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 20

La secretaria: ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo tercero. cambiar el termino por modifíquese señora se cetaria que igual lo vamos a hacer en el artículo que tiene el mismo nombre.

La señora secretaria: ARTICULO TERCERO: subrogase el presente artículo para reorganizar las líneas de acción de la política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga así: línea de acción 1. Promoción, prevención, rehabilitación y desarrollo comunitario en salud. A) registrar y caracterizar el 100% de la población con discapacidad del municipio de Bucaramanga. B) implementar el sistema de formación de las personas en condición de discapacidad identificados por las unidades generadoras de datos de acuerdo a los lineamientos vigentes del ministerio de la protección social o el ente que haga las veces de crear la ruta de atención y salud que garantice la atención desde el primeramente en que se adquiere la discapacidad para un proceso de rehabilitación enfocado a la inclusión social de garantizar la atención a las personas con discapacidad a través de personal idóneo que sea contratado en forma continua y al que se le garantice el equipo adecuado a la información pertinente. E) ejercer inspección y control de 100% de las entidades del sistema general de seguridad social en salud sobre el desarrollo de las acciones de protección de salud, protección y prevención de la discapacidad, promoción de rehabilitación oportuna e incluir el componente opciacinal y promover para que las instituciones prestadoras de servicios de salud cumplan con los protocolos respectivos en discapacidad, realizar acciones de seguimiento y cumplimiento a las normas de accesibilidad a las instituciones es a su cargo. H) establecer mecanismos de articulación con las redes existentes de discapacidad orientadas hacia la inclusión social y promover el conocimiento de los derechos que la ley otorga a las personas con discapacidad para la calificación de discapacitados, brindar atención diferencial a la accesibilidad, a las personas con discapacidad al 100% de los diferentes programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y en general a los programas de salud pública, promover al 100% los procesos de rehabilitación integral y de adaptación laboral con aseguradores, paleadores a través de acciones de sensibilización. L) Realizar acciones de sensibilización para promover procesos de rehabilitación integral y pre adaptación laboral con



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 21

aseguradoras, empleadores y trabajadores. M) promulgar a través de estrategias educativas y la ley 1340 de 2009 por medio del cual se aprieta la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptadas porra asamblea general de las naciones unidas entre las instituciones del sistema general de seguridad social en salud orientados a personas con discapacidad e familia, lideres comunitario si entornos laborales. N) promover protocolos de manejo, atención temprana de la discapacidad para que se aplique de manera oportuna y eficiente o implementar instituciones educativas que incluyan programas de capacitación sobre prevención de accidentes, contaminación auditiva y demás factores causante de discapacidad temprana orientados a niños, padres de familia y maestros. P) promover e implementar la estrategia de rehabilitación basada en comunidad y las organizaciones que atiendes las personas con discapacidad que deben incluir el empoderamiento de la educación de las familias, cerca del apoyo y responsabilidad para con su familia en condición de discapacidad. Q) brindar el 100% de apoyo logístico como secretaria técnica de apoyo municipal para garantizar el ben funcionamiento del mismo. R) la función de la secretaria técnica de comité municipal de discapacitados estará a a cargo de la secretaria de salud y ambiente. Línea de a acción. DOS, cobertura, acceso, `permanencia, pertinencia inclusión, educación de calidad, eje 1 acceso cobertura y permanencia de la población con discapacidad de permanencia, escolar básica y media, socialización y sensibilización de las destituciones educativas del municipio con la participación de la comunidad educativa y la población de discapacidad de socialización de la oferta para las personas con discapacidad y re direccionamiento de cupos de acuerdo al lugar de residencia, previa ocupación de instituciones educativas. Ofrecer a atención integral a menores de 5 años discapacitados con necesidad educativa especial en modalidad en trono familiar y si inclusión educaticooportuina en el sistema educativo regular en los potaos pertinentes confiare a directivos y docentes sobre l a tipología de niños y joven con disparidad y necesidades educativas especiales y capacitadores. El registro del sistema de información de matricula y reporte de los niños, niñas jóvenes con discapacidad, necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales, G) seguimiento a la promoción y estudiantes con discapacidad y necesidad educativas especiales reportadas anualmente en el sistema, realizar el diagnostico de la población educativa liderara con discapacidad o con necesidades educativas especiales, h) realizar campañas de sensibilización, brindar acceso a discapacitados y letradas a los procesos educativos con metodologías flexibles incluyendo asociaciones de personas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 22

con discapacidad y diagnóstico de población con necesidades educativas especiales por fuera del sistema escolar para la posterior elaboración del plan de cobertura de inclusión de manera articulada en el ICBF secretaria de salud, desarrollo social, sector solidario comité de discapacidad. G.2) el sistema de aseguramiento de calidad incivil pre escolar básica y mediar realizar seguimiento de las instituciones educativa y la aplicación de la guía t 34 e índice de inclusión,,b)proceso de evaluación c) acompañamiento del proceso d) elaboración de proyectos educativos institucionales influyentes, desarrollo profesional de los docentes, directivos de los docentes. Identificación y formación de docentes que atiendan población, condición de discapacidad, con necesidad educativa de acuerdo a la especialidad, e) articulación con el ministerio de educación nacional par desarrollar la capacitación. D) en Abaco y braille, numero uno, dos, tres, modulo de aéreas fisiológicas, plan de apoyo al mejoramiento as capacitación de asesoramiento para la construcción del implan de apoyo de mejoramiento educativo a los equipo se trabajo constircuonales. Puesta en ejecución y evaluación al plan de apoyo al mejoramiento educativo. C) socialización e intercambio de experiencias, instituciones auto evaluadoras con índice de inclusión a sensibilización y fonación de los directivos decentes para la paliación de la guía de instituciones con plan de mejoramiento en enfoque exclusivo a consolidar el proyecto educativo institucional a través del plan de mejoramiento con estrategias de acompañamiento como herramienta de gestión, e inclisooninstitcional. Pruebas del estado ices para estudiantes en condicen de descalcad y con necesidades educativas especiales. A) diagnostico de los resultados abietinos por estudiantes discapacitados y con necesidades ecu acticas especiales en las eubea de estado saber. B) crear apoyo pedagogía para los estudiantes en condicione discapacidad y en necesidades educativas especiales en su proceso de formación en desarrollo de competencias básicas y disciplinaras así como la preparación a estudiantes que presentaran las pruebas de estado y la familiarización de las estudiantes con el tipo de preguntas, experiencias significativas a establecer un concurso de sensibilización de las experiencias influyentes significativas en la atención de los estudiantes en condiciones de discapacidad y con necesidades educativas especiales. B) premiar la experiencia significativa mas relevante de presentación del serifio educativo influyente en niños discapacitados y con necesidades educativas especiales la cual de base divulgada. Articulación de acciones con otra entidades. A) presentación de l plan de apoyo al mejoramiento de las metas de Bucaramanga en la prestación del servicio educativo a los niños y jóvenes en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 23

condicione discapacidad y con necesidades educativas especiales a entidades gubernamentales y ONG orara lograr el establecimiento de acuerdos, alianzas, asesorías ya acompañamientos, investigación e innovación. A)realizar procesos de investigación en el aula con validación de resultados. G.3) fomentos de la permanencia de la población con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo a garantizar el acceso a los estudiantes en condición de discapacidad y sus necesidades educativas especiales al sistema de educación superior, beneficiarios, programas sociales, sistemas para que se garantice su derecho en la educación de seguimiento y evaluación de los recursos girados a las instituciones educativas poco concepto del servicio de alimentación para los niños reportados por el FIMAD, c) socialización de las operativas que realicen aportes acerca de los niños y jóvenes con discapacidad y necesidades educativas especiales. D) apropiación de los recursos para la adquisición de las aulas audiovisuales e informática con respectivo software apropiado para personas ciegas , sordas y sordociegos con conexión a internet. E) seguimiento a la matrícula de niños y jóvenes en disidencia con necesidades educativas especiales con respecto al análisis de deserción de los niños para aplicar las acciones correctivas necesarias para mejorar la permanencia de los estudiantes f) cruce de información de la CIMAD por el sistema de información des poblada desplazada para identificar los niños con discapacidad de educación especial, g>) formación y a docentes en metodología flexible para inclusión en aulas de niños con discapacidad y necesidades educativas especiales. G.4) acceso a la población con discapacidad con necesidad educativa especial a la educación superior a hacer acompañamiento a los jóvenes que van a acceder a la educación superior. B) realizar jornadas pedagógicas de formación desde la básica secundaria convocando a instituciones de educación superior, técnica y tecnología para la intención con calidad de estas poblaciones. 5.) pertenencia, educación para la competitividad, bilingüismo, formación y uso de la lengua de señas colombianas. N) diagnóstico a los intérpretes existentes en la ciudad, c)realizar convenios con las universidades locales, públicas, privadas, ENASCOL e institución nacional de sordos, enser, para incentivar mediante diplomados en lenguas de señas colombiana a las participaciones previamente seleccionados con sus respectivos seguimiento y evaluación., g.6) cobertura del sector privado realizar diagnóstico a las instituciones educativas sin ánimo de lucro y privadas como de curso para identificar la oferta educativa y la calidad del servicio que están prestando a la población en condiciones de discapacidad. G.7) accesibilidad física en infraestructura en educación a realizar un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 24

diagnostico de las intuiciones educativas existentes para realizar progresivamente adecuaciones físicas necesarias y lograr que sean cesibles a su totalidad según competencia. D) establecer u verificar que toda construcción hueva o remodelación a antuviones educativas cumpla con las adecuaciones necesarias establecías en el decreto 1578 de 2005 y con normas de accesiovilidad INCONTEC que garantice la inclusión con personas de ddiapciad. Acción 3) accesibilidad física y de vivienda a realizando dedo la academia de estudio de investigación sobre corredores de movilidad, accesibilidad diagnostico de edificaciones publicas, etc., aplicación del decreto 1538 en edificaciones publicas y de normas acontece de accesibilidad, diagnostico,. B) adecuación de dosificaciones y espacios publico ya construidos, cundiendo con las normas de accesibilidad. C) cumplimiento al manual de espacio publico y normas acontece, de sensibilidad den toda nueva construcción través del control de brasa ya pravos. Verificación de obras y planos que se esta aplicando a las armas acontece de accesibilidad, proposición de decreto municipal para definir desde las curadurías la existencia del empate de la obra al espacio publico y la manzana para segura la accesibilidad y movilidad en forma segura. F) incorporara dentó del plan de ordenamiento territorial POT el tema de nivelación de las obras nuevas para garantizar la movilidad, g) formar y capacitar la normas inocente de accesibilidad del decreto 1538 y demás normatividad de accesibilidad dirigidas a ingenieros, arquitectos y las personas relacionadas con la construcción, h) incluir en los términos de referencia de todo contrato, de obra o de cumplimiento de las normas conecte de accesibilidad y realizar diagnostico de hoteles, restaurantes , local comerciales por escalera, para verificar el tema d accesibilidad fisca incluyendo los baños. J) incluir antor del utrículo, tema curso seminario delas facultadles de ingeniería y arquitectura sobre las normas acontece de accesibilidad y relacionadas al tema, cae cumplimiento de las normas acontece de accesibilidad en todas las nuevas redes de servicios públicos. L) sensibilización sobre el tema de accesibilidad a constructores y dueños de las contricciones par que se logre responsabilidad con el tema de cumplimiento a la norma. M) dotación de señales internacionales de discapacidad. N) edificios públicos y espacios públicos, rampas, parqueaderos, baños entre otros teniendo en cuenta la discapacidad física, visual, auditivita, cognifitiva y múltiple, levantar acta al iniciar toda nueva obra en donde se especifique que se m atenderá la nivelación adecuada para permitir la movilidad o incluir de manera de inclusión de una persona con discapacidad al comité municipal de planeación. P) dar complimiento a la ley 361 del articulo 49



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 25

como mínimo un 10% de los proyectos elaborados por el gobierno para la construcción de vivienda de interés social. Se programan con las características contractivas necesarias para bacilar el acceso a los destinatarios de la presente ley así como el desenvolvimiento normal de sus actividades motrices y su integración en el núcleo en que se habiliten.

Q) promover el acceso a la vivienda de interés social a las personas con condición de discapacidad a través del otorgamiento de subsidios en vivienda. R) realizar mejoramiento a adecuación de las viviendas de personas discapacitadas, promover la garantía o legalización de los predios o viviendas de las personas con discapacidad. T) velar por la reubicación de las personas con discapacidad que habitan en zona de riesgo o no mitigable. U= realizar estudios que diagnostiquen la población con discapacidad en relación a la propiedad de vivienda de interés social, línea de acción cuatro, transporte accesible. A) definir las normas de tránsito en el 100% dentro de centros educativos y comunidad en general. B) verificar u controlar el 100% el cumplimiento de los porcentajes de vehículos accesibles matriculados en Bucaramanga, depreco 1660 c) formar actualizar y sensibilizar el 100% d los funcionarios de tránsito, transporte, políticas y policía ya empresas públicas y privadas de transporte en relación con los derechos de las personas en condición de discapacidad, retirar el 100% de las señales discriminatorias que estigmaticen a las personas con discapacidad, instalar las memorización vista, puede ser visual, sonora, táctil o ductivo-sonora. G) crear y apaliar la base de datos del 100% de vehículos en permiso especial matriculado en Bucaramanga, incluir dentro de las capacitaciones s ofrecidas a agentes, funcionarios y conectoros cursos teóricos prácticos encaminados a la anticipan de pesos discapacitadas al correcto uso de las zonas de estacionamiento definidas para ellos y a los demás aspectos del decreto 1660 en especiala relacionado con el régimen de sanciones por violación a las disposiciones del mismo. H) aplicación del 100% al régimen de las sanciones establecido en ella artículo 12 1660 del 2010 artículo 34 por falta o debida señalización y adecuación de las instalaciones, 35. Por insuficiencia o carencia de equipos. Acondicionados accesibles o por falta de indebida señalización de lo mismos. 36. Por indebido estacionamiento. 37. Por no disponer de sitios especiales de parqueo. 38. Por carencia de personal especializado. 39. Por negarse a prestar el servicio y reubicación en 100% de señales de tránsito que se encuentran en espacio público y obstaculizan la libre movilidad de personas con discapacidad en general. Línea 5. Comunicación influyente garantizada a personas con discapacidad, medios de comunicación, prensa radio entre otros incluida la lengua de señas y la escritura en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 26

braille. B) difundir los lineamientos sobre los diferentes sistemas de comunicación utilizados por personas con discapacidad con el fin de dar el uso adecuado a la información, garantizar el cubrimiento del 100% de los elementos en torno a la parificación del aspenronsas con discapacidad. Garantizar la transición isntutoicoanl de la televisan con traro a discapacidades.

La Presidenta: Perdón secretaria, tiene la palabra la concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Señora presidenta estamos leyendo el artículo tercero que son las líneas de acción. Tercero, resulta que estas líneas de acción nosotros en la comisión de hacienda y en plenaria pedimos que cada secretaria nos incluyera los recursos para hacer efectivo estas líneas de acción, que realmente funcionaran. Entonces es bueno que ni el día de hoy este el instituto de vivienda que no se si esta, el IMEBU, muchos institutos que no dejaron ningún dinero para atender la población discapacitada, aquí están hablando muy hermoso, cosas que no se campen si no hay recursos, pero yo si quiera para que podamos aprobar este artículo tercero y no se quede en letra muerta, y perdón que les diga, teneos que saber por secretaria un reporte de cada dependencia, cuanto quedo dentro del presupuesto para la vigencia 2012 porque de lo contrario no estamos haciendo nada, esto fue la discaron que tuvimos ni la plenaria en la comisión de hacienda, el único que no incluyeron fue educación, porque aquí en plenaria lo solicitamos y no los recursos dentro del trabajo que había hecho el cinta de discapacidad que en eso si hay que reconocer que trabajaron arduamente para que eles ocluyen unos recursos pero lamentablemente les informo que quedo en letra muerta porque no fermi incluidos, pero de lo contario, si doctora, usted hace cara de asombro pero es ciento, no aedo un peso ahí solamente porque la plenaria del concejo y la comisión lográramos que en educación se incluyera reclusorios, no se si aquí Sta. la secretaria de educación representada, venia incluido INDERBU, cultura pero transito, nada, absolutamente ni un peso, las otras dependencias noquearon entonces yo si quisiera presidenta que estilicemos la oportunidad por cada secretaria de conocer que recursos fueron incluidos dentro de esterlinas de acción que ustedes



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 27

trabajaron porque trabajaron pero no se fe auqui dentro del presupuesto entonces no etanos haciendo nada , entones por favor presidente, que para continuar el debate de esta proyecto de acuerdo hay que saber que dependencia, ojala tuviéramos la oportunidad de conocer por cada secretaria que debe estar aquí, conocer cuantos recursos fueron incluidas para el primo año y pedir las suepcison hasta tanto no entreguen dicho informe por escrita de cada dependencia, muchas recias.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Jaime Rodríguez.

INTERVENCION DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALELSTEROS:

Gracias presidenta, colegas, yo creo que lo que esta planteando la conejar Carmen Licua agredo, además de ser interesante, no tendría sentido que existiese porque silla se sabe que ni el IMEBU, ni el instituto de vivienda ni el otro incluyeron recursos pues para que los llamamos a que nos diga untaos recursos incluyeron, a millo que eme parece es que se le debe incluir un articulo al proyecto antes del ultimo articulo en el que diga algo relacionado con este porque además hasta este momento se esa probando el acuerdo, entonces si ellos no tenían acuerdo aprobado, no tenían recursos para una cuerdo que no existía, existía el anterior pero si mañana citamos al del IMEBU y dice CERO que hacemos? Ya nos e pueda cambiar el presupuesto, si dice de vivienda CERO ¿Que hacemos? Lo que hay que hacer es incluir un articulo donde se diga que el desarrollo del acuerdo debe estar relacionado con la ejecución presupuestal y el plan de gobierno yal plan de desarrollo entre otras que aprueba e l próximo gobernó, yo también soy partidario que se suspenda pero realmente la venida de ellos me parece insípida en el sentido en que ya se sabe, porque usted misma lo manifiesta, ya se sabe que no incluyen recursos enojones me parece presidenta que podemos escuchar.

La Presidenta: Una interpelación por parte dela concejal Carmen Laica Agredo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 28

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO:

Presidenta gracias, doctor Jaime por haberme permitido hablar de nuevo, es que el acuerdo municipal 053 de 2010 obligada a que todas las secretarias de despacho deberían incluir dentro de sus planes de acción los recursos para desarrollarlas, resulta que no lo han hecho , pero como somos sismamos nos podemos equivocar y ligiamente puede que yo haya dicho aquí algunas entidades que no hayan incluido y como fue dentro del presupuesto que acabamos aprobar, puede ser que alguna incluyo y oras no, para tener caldeara y certeza y que el comité de disparidad sepa en donde realmente fueron las secretarias que se incluyeron y cuales no, seria internase conocerlo y además tiene que estar todas la secretarias aquí y no lo están entonces como aprobamos cuando no están las secretarias.

INTERVENCION DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS:

Continuo secretaria y presidenta. Yo vuelvo y le reitero a la concejal Caerme Lucia que ella ya sabe, ya es delacomisond epresupuesto,concoel o que se aprobó y abe que no sinecura los recursos, entones citar lo separa que digan lo que no hicieron no tiene sentido, lo que tiene sentido es que se incluyo el articulo que diga que ese será un plan y estará incluido en el plan de desarrollo del municipio, de lo contrario no tendría sentido hacerlos venir, deben estar aquí así no tomen el uso de la palabra porque es obligación de los finciaoroms estar en la aprobación de los proyectos y se les necesita para algo diferente a que digan que incluyeron cero pesos porque no tendría ningún sentido. Mujas gracias presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra de la doceta Martha Montero con la venia del concejal Edgar Suarez.

INTERVENCION DE LA H.C. MARTHA MONTERO OJEDA:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 29

Gracias presidenta, gracias concejal Edgar Suarez y Jaime Rodríguez, presenta como estamos en esta discusión, como ponente de este proyecto de acuerdo a mi también me gustaría conocer de la administración por que el articulo quinto que hace alusión la concejal Carmen lucia agredo, el acuerdo 53 que estamos modificando que es el que le deja las herramientas en presupuesto para estas líneas de acción en estamodificacio lo quitan entonces a mi si me parece señora presidenta que es importante que la administración se reúna a ver si ese articulo quinto del acuerdo 53va a quedar incluido o no por que si no no va a quedar ningún recurso para las limas de acción que en comisión y en la ponencia siempre resalte que se tenia que dejar un presupuesto para el manejo de las líneas de acción en las furentes secretarias e instuttitope descentralizados entonces a mi si mega sustrajera como ponente del proyecto saber si es que la administración autorizo quitar el articulo quinto o fue sencillamente una omisión presidenta, gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Edgar Suarez.

INTERVENCION DEL H.C. EDGAR SUAREZ MAYORGA:

Gracias presidenta, yo me acojo a la concejal Carmen Lucia Agredo y la doctora marta momero en el tema de la suspensión, doctor caime refringes pero voy al siguiente, me parece que el articulo debe ser fraccionado en otros mas, es que un artículo de 12paginas termina la secretaria tomando agua como unas cuatro veces para poder terminar de leer un articulo, este articulo técnicamente debería fraccionarse en las líneas de acción, cada una debe ser, me parece a mi debe ser un articulo, entonces sumado a suspensión de la presencia de nosotros secretarios, yo considero que apara la próxima hacer el palzamanoent para mañana o cuando se pudo convocar para el estadio, el acuerdo debe ir fraccionado porque s envuelve inmanejable, por ejemplo, en el la línea dos eje dos en las pruebas del estado ICFES para dar un ejemplo, si quiero oficiar este dos pio tres palabras la secretaria tendía que leer 13 hijos para nidificar una o dos pablaras, yo le pido presidenta que ojala los autores del proyecto traigan la modificación dividiendo el articulo y fraccionádnoslo par apodar ser manejable, si yo veo un error, a la secretaria le tocaría volver a leer 12 paginas para modificar solo una palabra. Presidenta, ahí hay una



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 30

argumentación adicional para suputad la sesión, la autora del proyecto debe traer ojala, si bien tiene con sus amigas, discutiendo el articulo dividido en mínimo 8 artículos mas. Gracias presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Christian Niño.

INTERVENCION DEL H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Gracias presidenta, un salido para todos los funcionarios presentes, especialmente para las perronas del comité discapacidad. Quiero aclarar que el proyecto debió haber venido al concejo hace un tiempo mayor, ojala a principios de octubre firmado por el alcalde para que quedara incluido dentro del presupuesto. Desacuerdo a lo que se ha adelantado hoy, pienso que el proyecto de acuerdo debe ir nuevamente comisión, hay cosa saque hay que arreglar de nuevo, hay una parte que esta en registro y caracteirzacxcion,a lago importante, ahí dice que las personas con discapacidad el dañe así como registros realizados por entes descentralizados, ellos no tienen nada que ver con esta situación, entonces, se hace a través de las intuiciones, hospitales, secretaria de salud por cosngiuejinte pienso que ante esta falencia, ante el hecho del proyecto de acuerdo no esta el articulo quinto que figura en el 053 en el cual habla de que cada una de las diferentes secretarias e isntrutuos responsables elaboraran el presupuesto. Aquí no estamos diciendo como gran cosa hablamos de una atención a mil doscientos discapacitados doctora Liliana, a ante aproximadamente 31.000 yo piensa que es impórtate que el proyecto tenga una mejor base y sea un proyecto mas soldeo porque de lo contrario quedaría, primero seria inútil porque no tenida sentido q e venga el alcalde y no tenga presupuesto, y pienso que este proyecto de acuerdo en cada una de sus líneas de acción, yo le pedí al secretario y el lo hizo, cite a las secretarias que tenga n que ver con las líneas de acción roqueño asentido que estennos habado una cosa acá, y no ten, esto es un por yeto delicado para laca izad que debe estar, cada uno de los secretarios, el secretario de salud, porque delo contrario estamos aprobado porque si, yo sugiero que el proyecto sea aplazada. Hago esa solicitud.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 31

La Presidenta: interpreto a los concejales en la necesidad de aplazar el proyecto de acuerdo, proposición hecha por la concejala Carmen Lucia Agredo. Hay que aplazarlo porque las inquietudes no asarían para mañana, la doctora Liliana va a revisar el dinero destinado para cada secretaría ella tiene que investigar y analizar el tema de incluir el artículo que se elimine. Considero que quedaría aplazado si así lo arroba los concejales porque entre hoy y mañana no se podría continuar por los tiempos. Tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA:

Gracias presidenta, saludo a los presentes. Hay un ingrediente importante que nos estamos anticipando a aprobar un proyecto sin mirar dentro del plan de gobierno que trae nuestro amigo Luis Francisco Bohórquez, hay que marcar dentro de los temas que hoy tiene este acuerdo, está incluida la propuesta sobre política pública para discapacitados, así como la pena tener en cuenta a la comisión de empalme que está encargada del tema para que si vamos a hablar de recursos, tratemos las pretensiones del nuevo gobernante para Bucaramanga que es al fin ir al cabo quien lo va a aplicar, así como a muy bien tuvo nuestro alcalde de dar un aplazamiento al estudio del Plan de ordenamiento porque se carga a largo plazo y esa carta de navegación iría a chocar con el corto plazo que es el plan de desarrollo que tanto este proyecto está rigiendo con el plan de gobierno que va a traer el próximo alcalde sobre esta meta. En ese sentido sería otra razón más para suspender el estudio del proyecto. Gracias.

La presidenta: Tiene la palabra la concejala Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA H.C. ARMEN LUCIA AGREDO:

Solamente para una cosita, pedirle que por secretaría se invite a todos los secretarios de despacho a que asistan a la aprobación del proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 32

La Presienta: Manifiestar que el secretario de salud s encuentra presente, del IMEBU delegados, de metro línea delegados, queda pendiente educación y cultura. En consideración el aplzaeitno del proyecto de acuerdo ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La secretaria: ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

5. Lectura de comunicaciones.

La señora secretaria: No hay comunicaciones.

6. Propositiones y asuntos varios.

La señora Secretaria: No hay proposiciones el orden del día se ha agotado.

La presidenta: Agotado el orden del día se levanta la y se cita para mañana a las 08:30 AM.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 189 FOLIO 33

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Angélica María Meza Awad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA